

### DECRETO 0083/2016

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación de 2 hombres para hacer funciones de monitor/mediador, para el Proyecto n.3 : Intermediación de servicio de despertador y acompañamiento de población en riesgo de exclusión y con índice de absentismo escolar y laboral para Plan para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha , publicado el pasado 30 de octubre de 2015 en el Diario Oficial de Castilla la Mancha numero 213, La Orden 27/10/2015 de la Consejería de Economía Empresas y Empleo

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 0057/2016 de fecha 4 de febrero de de 2016, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS:

**A) Por haber estado contratados por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de selección.**

SAID SELMI	1366	15/12/20015
JOSE ANTONIO TENAJAS MARTINEZ	1369	25/05/2015
ISRAEL CONTRERAS AMADOR	1478	22/07/2015
JUAN CARLOS MANZANERO EXOJO	1632	16/03/2015
ANDRES GARCIA ESCUDERO	1650	16/03/2015
JOSE MUÑOZ AMADOR	1669	12/05/2015
ABDERRAHIM SELLAMI	1672	13/05/2015
VICTOR SERBANESCU	1792	21/09/2015
SATURNINO MARTINEZ VILLALGORDO	1794	06/07/2015

**B) Por haber omitido documentación a aportar como certificado del SEPE del algún miembro de la unidad familiar o libro de familia completo:**

JOSE ANGEL LOPEZ FERNANDEZ	1321
----------------------------	------

JUAN RAMIREZ CONTRERAS	1443
RUBEN FRAILE CALERO	1863

**C) Por no pertenecer a a alguno de los colectivos recogidos en el art 7 de la Orden 27/10/2015**

JOSE VICENTE GONZALEZ NAVARRO	1671
PEDRO PULPON ALCOLADO	1822
MARIA FERNANDEZ DE CARLOS	1852

**SEGUNDO.-** Dispondrán de un plazo de CINCO DIAS HÁBILES (del 24 al 29 de febrero de 2016) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en funciones, en Pedro Muñoz a 23 de febrero de 2016; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mi,  
La Secretaria Accidental,

El Alcalde,

Fdo: M<sup>a</sup> Dolores Hernández Muñoz

Fdo: José Juan Fernández Zarco